



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13. 0524

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **CORPORACION MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A.**, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pasaje el 15 de Octubre de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Machala con fecha 24 de Junio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 07 de Julio del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando **No.SC.UJ.M.2013.49** de Noviembre 29 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaria Segunda del cantón Pasaje, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta la correspondiente razón en las copias; y, b) Que el Notario Sexto del cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 24 de Junio de 2005, del contenido de la presente resolución y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 29 NOV 2013

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Exp. 38796/5795-2013/B.M.M.S.

CERTIFICO:

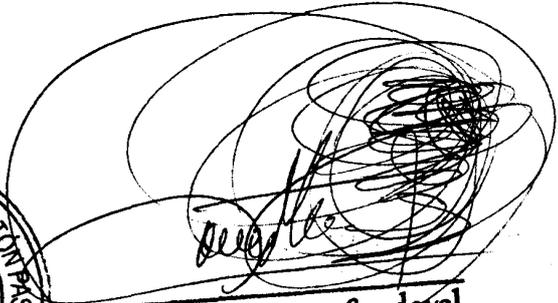
Que la presente xerox copia
es igual a su original.

Pasaje, a 20 de enero del 2014.

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el
Articulo Segundo de la Resolución que antecede.

Pasaje, 20 de Enero del 2014




Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR